Registro de Actividades de Tratamiento

COLEGIO INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CANTABRIA (COITIC)

Conforme a:	REGLAMENTO (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD)
Versión del documento:	Ref. DOC385208 v. Gen. 20-06-2023
Autor:	PRODAT© 2018 SIGPAC®
Descripción:	El presente documento se ha redactado conforme al artículo 30 del RGPD y recoge las actividades de tratamiento existentes en COLEGIO INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CANTABRIA (COITIC) y ha sido redactado específicamente por PRODAT®, no pudiendo ser reproducido, ni comunicado total o parcialmente a otras personas distintas de las incluidas en esta lista de distribución adjunta a este documento, sin la autorización expresa de COLEGIO INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CANTABRIA (COITIC) y PRODAT quien ostenta los derechos de propiedad intelectual.

Contenido de este documento

Introducción 3
Objeto de este documento 3
Contenido preceptivo del registro de actividades del tratamiento 4
Tabla resumen de actividades de tratamiento 4
Descripción de las actividades de tratamiento realizadas como responsable 6
Descripción de las actividades de tratamiento realizadas como encargado 9
Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro 10
Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos 11

1. Introducción

El principio de responsabilidad proactiva o “accountability” (art. 24 RGPD) de las empresas es uno de los aspectos novedosos y esenciales del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en adelante RGPD y se basa en el reconocimiento de responsabilidad y la prevención de las organizaciones que tratan datos personales. En este sentido, el RGPD considera que actuar sólo cuando ya se ha producido una infracción es insuficiente como estrategia, debido a que dicha infracción puede causar daños de difícil compensación o reparación a los interesados.

Así, las organizaciones son responsables de implementar los medios que les permitan realizar un correcto tratamiento de datos personales de forma segura, y además deben ser capaces de demostrar que han actuado con la diligencia debida (art. 5.2 RGPD que implica la inversión de la carga de la prueba). Por tanto, El responsable del tratamiento deberá disponer de documentación que acredite la diligencia en el tratamiento de datos, y el cumplimiento de la normativa.

El RGPD dispone en su Considerando 82 que “para demostrar la conformidad y cumplimiento del mismo, tanto el responsable como el encargado de tratamiento deben mantener registros de las actividades de tratamiento bajo su responsabilidad”.

Tal y como establece el Considerando 89 del RGPD, se suprime la obligación formal del registro de ficheros de las empresas ante la autoridad de control (en nuestro caso la notificación de ficheros ante el RGPD de la AEPD). Sin embargo, el régimen de inscripción se sustituye por una obligación mucho más amplia de documentación de todos los tratamientos de datos realizados (artículo 30 RGPD)

1.1. Objeto de este documento

El objeto del presente documento es establecer el registro de las actividades de tratamiento de COLEGIO INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CANTABRIA (COITIC) a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 30 RGPD.

Esta obligación del art. 30 RGPD es aplicable empresas con una plantilla superior a 250 trabajadores (Art.30.5 RGPD), o teniendo menos de 250 trabajadores realicen tratamientos que puedan entrañar un riesgo para los derechos y libertades fundamentales de los interesados, no sea ocasional o incluya categorías especiales de datos incluidos en el artículo 9.1 del RGPD o datos de infracciones o condenas penales recogidos en el artículo 10.

No obstante, el enfoque basado en el riesgo es uno de los pilares del RGPD, apareciendo en reiteradas ocasiones a lo largo de su articulado: art 25 relativo a la privacidad por diseño y por defecto, art 32 relativo a seguridad, art 33 y 34 relativo a la notificación de brechas de seguridad, artículo 35 relativo a las evaluaciones de impacto en protección de datos, artículo 36 relativo a la consulta previa a la autoridad de control y articulo 37 relativo al delegado de protección de datos. Este enfoque basado en el riesgo requiere con carácter previo identificar los tratamientos y los activos implicados, por lo que partirá de la información reflejada en el presente registro de actividades de tratamiento.

Por otra parte, la necesidad de la llevanza del registro de las actividades del tratamiento afecta a COLEGIO INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CANTABRIA (COITIC) en su calidad de:

- Responsable del tratamiento, respecto a los tratamientos propios (art. 30.1 RGPD)
- Encargado del tratamiento, respecto a los servicios prestados a clientes (art. 30.2 RGPD)

Los registros de las actividades del tratamiento se mantendrán recogidos en el presente documento y deberán ser actualizados cuando se realicen cambios o se añadan tratamientos no registrados en COLEGIO INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CANTABRIA (COITIC) . Para ello se deberán establecer revisiones periódicas cada año y el responsable interno del tratamiento deberá prestar atención a los cambios organizativos y técnicos que alteren el contenido de los registros reflejados en el presente documento, debiendo solicitar la modificación del presente documento tan pronto como detecte variaciones

en los tratamientos inventariados, Con carácter extraordinario deberá actualizarse el documento cuando se pretendan iniciar nuevos tratamientos.

Este registro es de uso interno y estará a disposición de la Autoridad de Control (AEPD) cuando sea requerido, tal y como establece el art. 30.4 RGPD.

1.2. Contenido preceptivo del registro de actividades del tratamiento

Para las actividades de tratamiento de datos realizadas como **responsable del tratamiento**:

COLEGIO INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CANTABRIA (COITIC) como responsable del tratamiento llevará un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad que contendrá toda la información reflejada en el art. 30.1 RGPD, indicada a continuación:

a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del Delegado de Protección de Datos (DPO).

b) Los fines del tratamiento.

c) Una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.

d) Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.

e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo del Reglamento, la documentación de garantías adecuadas.

f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.

g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1 RGPD.

Para las actividades de tratamiento de datos realizadas como **encargado del tratamiento**:

COLEGIO INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CANTABRIA (COITIC) como encargado del tratamiento llevará un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de un responsable, que contendrá toda la información reflejada en el art. 30.2 RGPD, indicada a continuación:

a) el nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado, y, en su caso, del representante del responsable o del encargado, y del delegado de protección de datos;

b) las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable;

c) en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;

d) cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 30, apartado 1. 3.Los registros a que se refieren.

1.3. Tabla resumen de actividades de tratamiento

Tras el análisis de los diferentes tratamientos realizados por cada uno de los departamentos o áreas de COLEGIO INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CANTABRIA (COITIC) se han llegado a identificar los tratamientos que se indican continuación:

Actividades de tratamiento realizadas en calidad de Responsable

Actividad de tratamiento	Colectivo	Plazo de Conservación	Finalidad
JUNTA DE GOBIERNO		SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE	---------- OTRAS FINALIDADES
COLEGIADOS	COLEGIADOS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE	Ordenar y armonizar la actualización de la profesión hacia las exigencias del bien común y velar por su alto prestigio y nivel, en definitiva lo descrito en los estatutos de la corporación ---------- OTRAS FINALIDADES
PRECOLEGIADOS	COLEGIADOS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE	Ordenar y armonizar la actualización de la profesión hacia las exigencias del bien común y velar por su alto prestigio y nivel, en definitiva lo descrito en los estatutos de la corporación ---------- OTRAS FINALIDADES
VISADOS	SOLICITANTES	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE	Gestionar los visados de los informes de valoración realizados por los equipos de profesionales ---------- OTRAS FINALIDADES
EXPEDIENTES DEONTOLOGICOS	SOLICITANTES COLEGIADOS INCURSOS EN EXPEDIENTES DEONTOLOGICOS, SANCIONADOS O CONDENADOS A INHABILITACION PROFESIONAL JUDICIALMENTE	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE	Gestion de las funciones legales y estatutarias previstas de control deontologico y de aplicación del regimen disciplinario ---------- OTRAS FINALIDADES
CONSUMIDORES Y USUARIOS	CIUDADANOS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE	Tramitar y resolver las quejas y reclamaciones planteadas por los consumidores sobre la actividad colegial o profesional de los colegiados ---------- OTRAS FINALIDADES
SOCIEDADES PROFESIONALES	ASOCIADOS O MIEMBROS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE	Creación y Mantenimiento del Registro de Sociedades Profesionales para llevar el Control de las Inscripciones y Modificaciones acorde a las Exigencias Legales ---------- OTRAS FINALIDADES
FORMACION / EVENTOS	SOLICITANTES	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA	TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE ASISTENTES A JORNADAS Y EVENTOS, ASÍ COMO DE LOS PONENTES DE

		NORMATIVA LEGAL APLICABLE	LAS MISMAS. ADEMÁS DE REALIZACIÓN DE FOTOS PARA LA DIVULGACIÓN EN LAS DISTINTAS PUBLICACIONES DEL COLEGIO. --- GESTIÓN DE CLIENTES, CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA , PUBLICIDAD Y PROSPECCIÓN COMERCIAL
LABORAL	EMPLEADOS SOLICITANTES	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE	DATOS DE TRABAJADORES NECESARIOS PARA LA GESTION DE LAS NOMINAS, RECURSOS HUMANOS, PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y DEMAS OBLIGACIONES --- RECURSOS HUMANOS , GESTIÓN DE NÓMINAS , PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
PROVEEDORES - ACREEDORES - COLABORADORES	PROVEEDORES	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE	DATOS DE PROVEEDORES, ACREEDORES Y COLABORADORES NECESARIOS PARA MANTENER LA RELACION COMERCIAL Y/O CONTRACTUAL CON LOS MISMOS --- GESTIÓN DE CLIENTES, CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA PROVEEDORES Y COLABORADORES
FACTURACIÓN - CONTABILIDAD - GESTIÓN FISCAL	EMPLEADOS CLIENTES Y USUARIOS PROVEEDORES ACREEDORES Y COLABORADORES	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE	TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL CON EL FIN DE: LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA FACTURACIÓN, CONTABILIDAD Y GESTIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD --- GESTIÓN DE CLIENTES, CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA
VIDEOVIGILANCIA	EMPLEADOS CLIENTES Y USUARIOS PROVEEDORES ACREEDORES Y COLABORADORES	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE	TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL CON EL FIN DE: GESTIÓN DE LAS IMÁGENES CAPTADAS POR EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA INSTALADO EN LA ENTIDAD --- SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS , VIDEOVIGILANCIA
CANAL ÉTICO	EMPLEADOS CLIENTES Y USUARIOS PROVEEDORES PERSONAS DE CONTACTO SOLICITANTES Empresa a la que pertenece, puede haber datos anónimos	--None-- Tres meses, salvo que: 1- La investigación se alargue. 2- Se denuncie al Juzgado. 3- Para dejar evidencia del funcionamiento del modelo de prevención de delitos, guardando los datos de forma anónima.	--- OTRAS FINALIDADES RECURSOS HUMANOS , JUSTICIA Detección interna de los posibles ilícitos penales que afecten a la persona jurídica y cumplimiento del código de conducta y las políticas de compliance de la empresa. Se trataran los datos del denunciante de manera anónima.

Actividades de tratamiento realizadas en calidad de Encargado

Actividad de tratamiento	Tratamiento por cuenta de	Plazo de Conservación	Categorías de tratamiento

2. Descripción de las actividades de tratamiento realizadas como responsable

Resumen sobre las finalidades de los tratamientos, descripción general de las categorías de interesados y datos personales tratados, el origen y procedencia de los datos, las categorías de destinatarios a los que se comunicarían los datos personales, incluidas las transferencias internacionales, si fuera posible los plazos de conservación para las diferentes categorías de datos y una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.

Nombre del Responsable: COLEGIO INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CANTABRIA (COITIC)
CIF: Q3970002F
Domicilio: CALLE BURGOS 11, 5ª PLANTA, C.P. 39008, de Santander.
Teléfono: 942239564
Correo electrónico: coitic@coitic.org
Delegado de protección de datos: PRODAT CANTABRIA, S.L. - ZOCO GRAN SANTANDER OF. 228 - 39011 SANTANDER - 942 765 633 - DPDCANTABRIA@PRODAT.ES

Tratamiento:	**JUNTA DE GOBIERNO**
I Responsables del tratamiento:	COLEGIO INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CANTABRIA (COITIC)
II Titularidad:	Privada
III Categorías interesados:	
IV Fines del tratamiento:	OTRAS FINALIDADES
V Sistema de tratamiento:	MIXTO
VI Origen de los datos:	El propio interesado o su representante legal: Sí Registros públicos: No Otras personas físicas: No Entidad privada: No Fuentes accesibles al público: No Administración pública: No
VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:	Datos identificativos: -DNI-NIF: No -Identificador nacional restringido art. 87: No -Dirección: No -Imagen: No -Número seguridad social: No -Teléfono: No -Firma manual o digitalizada: No -Firma electrónica: No -Registro personal: No -Marcas físicas: No -Tarjeta sanitaria: No -Nombre y apellidos: No -Huella digital: No -Voz: No -CCC/IBAN: No -Tarjeta bancaria o similar: No

Otros datos identificativos:

Datos de categorías sensibles:
-Ideología o ideas políticas: No
-Afiliación Sindical: No
-Religión: No
-Creencias: No
-Origen racial o étnico: No
-Salud: No
-Vida Sexual: No

Datos relativos a infracciones:
-Infracciones penales: No
-Infracciones administrativas: No

Otras categorías de datos personales:

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

-Consentimiento del interesado: No
-Datos necesarios ejecución contrato: No
-Cumplimiento obligación legal: No

-Proteger intereses vitales: No
-Misión, intereses o poderes públicos: No

-Interés legítimo del Responsable: No

-Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
-Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
-Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No
-Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
-Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No
-Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No
-Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No
-Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No
-Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No
-Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No

IX Destinatarios de la información:

X Transferencias internacionales:

XI Plazos de conservación de datos:

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE
Información sobre los plazos habituales, ver apartado “Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos”

XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:	Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.
Tratamiento:	**COLEGIADOS** Ordenar y armonizar la actualización de la profesión hacia las exigencias del bien común y velar por su alto prestigio y nivel, en definitiva lo descrito en los estatutos de la corporación
I Responsables del tratamiento:	COLEGIO INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CANTABRIA (COITIC)
II Titularidad:	Publica
III Categorías interesados:	COLEGIADOS
IV Fines del tratamiento:	OTRAS FINALIDADES
V Sistema de tratamiento:	MIXTO
VI Origen de los datos:	El propio interesado o su representante legal: Sí Registros públicos: No Otras personas físicas: No Entidad privada: No Fuentes accesibles al público: No Administración pública: No
VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:	<u>Datos identificativos</u>: -DNI-NIF: Sí -Identificador nacional restringido art. 87: No -Dirección: Sí -Imagen: Sí -Número seguridad social: No -Teléfono: Sí -Firma manual o digitalizada: Sí -Firma electrónica: No -Registro personal: No -Marcas físicas: No -Tarjeta sanitaria: No -Nombre y apellidos: Sí -Huella digital: No -Voz: No -CCC/IBAN: Sí -Tarjeta bancaria o similar: No Otros datos identificativos: CORREO ELECTRONICO; ALTA O BAJA DEL COLEGIADO, DIRECCION PROFESIONAL <u>Datos de categorías sensibles</u>: -Ideología o ideas políticas: No -Afiliación Sindical: No -Religión: No -Creencias: No -Origen racial o étnico: No -Salud: No -Vida Sexual: No

Datos relativos a infracciones:
-Infracciones penales: No
-Infracciones administrativas: No

Otras categorías de datos personales:
CARACTERÍSTICAS PERSONALES
ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
DETALLES DEL EMPLEO
ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

-Consentimiento del interesado: Sí
-Datos necesarios ejecución contrato: Sí
-Cumplimiento obligación legal: No

-Proteger intereses vitales: No
-Misión, intereses o poderes públicos: Sí

-Interés legítimo del Responsable: No

-Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
-Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
-Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No
-Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
-Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No
-Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No
-Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No
-Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No
-Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No
-Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No

IX Destinatarios de la información:

--None--
HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CAJAS RURALES
CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PSICOLOGOS DE ESPAÑA

X Transferencias internacionales:

XI Plazos de conservación de datos:

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE
Información sobre los plazos habituales, ver apartado “Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos”

XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	**PRECOLEGIADOS** Ordenar y armonizar la actualización de la profesión hacia las exigencias del bien común y velar por su alto prestigio y nivel, en definitiva lo descrito en los estatutos de la corporación
I Responsables del tratamiento:	COLEGIO INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CANTABRIA (COITIC)
II Titularidad:	Publica
III Categorías interesados:	COLEGIADOS
IV Fines del tratamiento:	OTRAS FINALIDADES
V Sistema de tratamiento:	MIXTO
VI Origen de los datos:	El propio interesado o su representante legal: Sí Registros públicos: No Otras personas físicas: No Entidad privada: No Fuentes accesibles al público: No Administración pública: No
VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:	Datos identificativos: -DNI-NIF: Sí -Identificador nacional restringido art. 87: No -Dirección: Sí -Imagen: Sí -Número seguridad social: No -Teléfono: Sí -Firma manual o digitalizada: Sí -Firma electrónica: No -Registro personal: No -Marcas físicas: No -Tarjeta sanitaria: No -Nombre y apellidos: Sí -Huella digital: No -Voz: No -CCC/IBAN: Sí -Tarjeta bancaria o similar: No Otros datos identificativos: CORREO ELECTRONICO; ALTA O BAJA DEL COLEGIADO, DIRECCION PROFESIONAL Datos de categorías sensibles: -Ideología o ideas políticas: No -Afiliación Sindical: No -Religión: No -Creencias: No -Origen racial o étnico: No -Salud: No -Vida Sexual: No Datos relativos a infracciones: -Infracciones penales: No -Infracciones administrativas: No

	Otras categorías de datos personales: CARACTERÍSTICAS PERSONALES ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DETALLES DEL EMPLEO ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS
VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:	-Consentimiento del interesado: Sí -Datos necesarios ejecución contrato: Sí -Cumplimiento obligación legal: No -Proteger intereses vitales: No -Misión, intereses o poderes públicos: Sí -Interés legítimo del Responsable: No -Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No -Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No -Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No -Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No -Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No -Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No -Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No -Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No -Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No -Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No
IX Destinatarios de la información:	--None-- HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CAJAS RURALES CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PSICOLOGOS DE ESPAÑA
X Transferencias internacionales:	
XI Plazos de conservación de datos:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE Información sobre los plazos habituales, ver apartado “Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos”
XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:	El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.
XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:	Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.
Tratamiento:	**VISADOS** Gestionar los visados de los informes de valoración realizados por los equipos de profesionales

I Responsables del tratamiento:	COLEGIO INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CANTABRIA (COITIC)
II Titularidad:	Publica
III Categorías interesados:	SOLICITANTES
IV Fines del tratamiento:	OTRAS FINALIDADES
V Sistema de tratamiento:	MIXTO
VI Origen de los datos:	El propio interesado o su representante legal: Sí Registros públicos: No Otras personas físicas: No Entidad privada: No Fuentes accesibles al público: No Administración pública: No
VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:	Datos identificativos: -DNI-NIF: Sí -Identificador nacional restringido art. 87: No -Dirección: No -Imagen: No -Número seguridad social: No -Teléfono: Sí -Firma manual o digitalizada: No -Firma electrónica: No -Registro personal: No -Marcas físicas: No -Tarjeta sanitaria: No -Nombre y apellidos: Sí -Huella digital: No -Voz: No -CCC/IBAN: No -Tarjeta bancaria o similar: No Otros datos identificativos: Datos de categorías sensibles: -Ideología o ideas políticas: No -Afiliación Sindical: No -Religión: No -Creencias: No -Origen racial o étnico: No -Salud: No -Vida Sexual: No Datos relativos a infracciones: -Infracciones penales: No -Infracciones administrativas: No Otras categorías de datos personales:
VIII Legitimidad (base	-Consentimiento del interesado: No

jurídica) del tratamiento:	-Datos necesarios ejecución contrato: No -Cumplimiento obligación legal: Sí -Proteger intereses vitales: No -Misión, intereses o poderes públicos: Sí -Interés legítimo del Responsable: No -Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No -Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No -Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No -Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No -Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No -Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No -Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No -Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No -Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No -Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No
IX Destinatarios de la información:	
X Transferencias internacionales:	
XI Plazos de conservación de datos:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE Información sobre los plazos habituales, ver apartado “Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos”
XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:	El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.
XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:	Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.
Tratamiento:	**EXPEDIENTES DEONTOLOGICOS** Gestion de las funciones legales y estatutarias previstas de control deontologico y de aplicación del regimen disciplinario
I Responsables del tratamiento:	COLEGIO INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CANTABRIA (COITIC)
II Titularidad:	Publica
III Categorías interesados:	SOLICITANTES COLEGIADOS INCURSOS EN EXPEDIENTES DEONTOLOGICOS, SANCIONADOS O CONDENADOS A INHABILITACION PROFESIONAL JUDICIALMENTE
IV Fines del	

tratamiento: OTRAS FINALIDADES

V Sistema de tratamiento: MIXTO

VI Origen de los datos:
El propio interesado o su representante legal: Sí
Registros públicos: No
Otras personas físicas: No
Entidad privada: No
Fuentes accesibles al público: No
Administración pública: Sí

VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:
-DNI-NIF: Sí
-Identificador nacional restringido art. 87: No
-Dirección: Sí
-Imagen: No
-Número seguridad social: No
-Teléfono: Sí
-Firma manual o digitalizada: No
-Firma electrónica: No
-Registro personal: No
-Marcas físicas: No
-Tarjeta sanitaria: No
-Nombre y apellidos: Sí
-Huella digital: No
-Voz: No
-CCC/IBAN: No
-Tarjeta bancaria o similar: No
Otros datos identificativos: SANCIONES O FALTAS

Datos de categorías sensibles:
-Ideología o ideas políticas: No
-Afiliación Sindical: No
-Religión: No
-Creencias: No
-Origen racial o étnico: No
-Salud: No
-Vida Sexual: No

Datos relativos a infracciones:
-Infracciones penales: No
-Infracciones administrativas: No

Otras categorías de datos personales:

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:
-Consentimiento del interesado: No
-Datos necesarios ejecución contrato: No
-Cumplimiento obligación legal: Sí
ART. 6.1 A) DEL REGLAMENTO 679/2016. EL INTERESADO HA DADO SU CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA UNO O VARIOS FINES ESPECÍFICOS.

ART. 6.1 E) DEL REGLAMENTO 679/2016. EL TRATAMIENTO ES NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA MISIÓN REALIZADA EN INTERÉS PÚBLICO O EN EL EJERCICIO DE PODERES PÚBLICOS CONFERIDOS AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

-LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

ART. 6.1 C) DEL REGLAMENTO 679/2016. EL TRATAMIENTO ES NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL APLICABLE AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:
-LEY 2/1974, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE COLEGIOS PROFESIONALES.

-REAL DECRETO 1281/2002, DE 5 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO GENERAL DE LOS PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA.
-CÓDIGO DEONTOLÓGICO.- CONSEJO GENERAL DE LOS PROCURADORES DE ESPAÑA.
-LEY DE CANTABRIA 1/2001, DE 16 DE MARZO, DE COLEGIOS PROFESIONALES DE CANTABRIA
-ESTATUTO ILUSTR
-Proteger intereses vitales: No
-Misión, intereses o poderes públicos: Sí

-Interés legítimo del Responsable: No

-Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
-Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
-Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No
-Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
-Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No
-Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No
-Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No
-Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No
-Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No
-Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No

IX Destinatarios de la información:

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

X Transferencias internacionales:

XI Plazos de conservación de datos:

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE
Información sobre los plazos habituales, ver apartado “Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos”

XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	**CONSUMIDORES Y USUARIOS**

	Tramitar y resolver las quejas y reclamaciones planteadas por los consumidores sobre la actividad colegial o profesional de los colegiados
I Responsables del tratamiento:	COLEGIO INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CANTABRIA (COITIC)
II Titularidad:	Publica
III Categorías interesados:	CIUDADANOS
IV Fines del tratamiento:	OTRAS FINALIDADES
V Sistema de tratamiento:	MIXTO
VI Origen de los datos:	El propio interesado o su representante legal: Sí Registros públicos: No Otras personas físicas: No Entidad privada: No Fuentes accesibles al público: No Administración pública: No
VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:	Datos identificativos: -DNI-NIF: Sí -Identificador nacional restringido art. 87: No -Dirección: Sí -Imagen: No -Número seguridad social: No -Teléfono: Sí -Firma manual o digitalizada: No -Firma electrónica: No -Registro personal: No -Marcas físicas: No -Tarjeta sanitaria: No -Nombre y apellidos: Sí -Huella digital: No -Voz: No -CCC/IBAN: No -Tarjeta bancaria o similar: No Otros datos identificativos: CORREO ELECTRONICO Y NUMERO DE COLEGIADO. MOTIVO QUEJA, CONTESTACION, OBSERVACIONES, FECHA ENTRADA, DEMANDANTE, DEMANDADO, ACUSE DE RECIBO, REMISION DE LA QUEJA A LA PRIMERA REUNION, FECHA RESPUESTA Y VIA ENTRADA QUEJA Datos de categorías sensibles: -Ideología o ideas políticas: No -Afiliación Sindical: No -Religión: No -Creencias: No -Origen racial o étnico: No -Salud: No -Vida Sexual: No Datos relativos a infracciones: -Infracciones penales: No -Infracciones administrativas: No

Otras categorías de datos personales:

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

-Consentimiento del interesado: Sí
-Datos necesarios ejecución contrato: No
-Cumplimiento obligación legal: Sí
ART. 6.1 A) DEL REGLAMENTO 679/2016. EL INTERESADO HA DADO SU CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA UNO O VARIOS FINES ESPECÍFICOS.

ART. 6.1 E) DEL REGLAMENTO 679/2016. EL TRATAMIENTO ES NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA MISIÓN REALIZADA EN INTERÉS PÚBLICO O EN EL EJERCICIO DE PODERES PÚBLICOS CONFERIDOS AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:
-LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

ART. 6.1 C) DEL REGLAMENTO 679/2016. EL TRATAMIENTO ES NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL APLICABLE AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:
-LEY 2/1974, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE COLEGIOS PROFESIONALES.

-REAL DECRETO 1281/2002, DE 5 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO GENERAL DE LOS PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA.
-CÓDIGO DEONTOLÓGICO.- CONSEJO GENERAL DE LOS PROCURADORES DE ESPAÑA.
-LEY DE CANTABRIA 1/2001, DE 16 DE MARZO, DE COLEGIOS PROFESIONALES DE CANTABRIA
-ESTATUTO ILUSTR
-Proteger intereses vitales: No
-Misión, intereses o poderes públicos: No

-Interés legítimo del Responsable: No

-Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
-Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
-Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No
-Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
-Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No
-Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No
-Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No
-Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No
-Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No
-Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No

IX Destinatarios de la información:

X Transferencias internacionales:

XI Plazos de

conservación de datos:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE Información sobre los plazos habituales, ver apartado “Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos”
XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:	El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.
XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:	Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.
Tratamiento:	**SOCIEDADES PROFESIONALES** Creación y Mantenimiento del Registro de Sociedades Profesionales para llevar el Control de las Inscripciones y Modificaciones acorde a las Exigencias Legales
I Responsables del tratamiento:	COLEGIO INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CANTABRIA (COITIC)
II Titularidad:	Publica
III Categorías interesados:	ASOCIADOS O MIEMBROS
IV Fines del tratamiento:	OTRAS FINALIDADES
V Sistema de tratamiento:	MIXTO
VI Origen de los datos:	El propio interesado o su representante legal: Sí Registros públicos: No Otras personas físicas: No Entidad privada: No Fuentes accesibles al público: No Administración pública: No
VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:	Datos identificativos: -DNI-NIF: Sí -Identificador nacional restringido art. 87: No -Dirección: Sí -Imagen: No -Número seguridad social: No -Teléfono: Sí -Firma manual o digitalizada: No -Firma electrónica: No -Registro personal: No -Marcas físicas: No -Tarjeta sanitaria: No -Nombre y apellidos: Sí -Huella digital: No -Voz: No -CCC/IBAN: No -Tarjeta bancaria o similar: No Otros datos identificativos: NÚMERO COLEGIACION Y SITUACION Datos de categorías sensibles:

-Ideología o ideas políticas: No
-Afiliación Sindical: No
-Religión: No
-Creencias: No
-Origen racial o étnico: No
-Salud: No
-Vida Sexual: No

Datos relativos a infracciones:
-Infracciones penales: No
-Infracciones administrativas: Sí

Otras categorías de datos personales:

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

-Consentimiento del interesado: No
-Datos necesarios ejecución contrato: No
-Cumplimiento obligación legal: Sí
ART. 6.1 A) DEL REGLAMENTO 679/2016. EL INTERESADO HA DADO SU CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA UNO O VARIOS FINES ESPECÍFICOS.

ART. 6.1 C) DEL REGLAMENTO 679/2016. EL TRATAMIENTO ES NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL APLICABLE AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:
-LEY 2/1974, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE COLEGIOS PROFESIONALES.

-LEY 2/2007, DE 15 DE MARZO, DE SOCIEDADES PROFESIONALES (DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA Y A LOS FINES PREVISTOS EN SU ARTÍCULO 8).
-Proteger intereses vitales: No
-Misión, intereses o poderes públicos: Sí
ART. 6.1 E) DEL REGLAMENTO 679/2016. EL TRATAMIENTO ES NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA MISIÓN REALIZADA EN INTERÉS PÚBLICO O EN EL EJERCICIO DE PODERES PÚBLICOS CONFERIDOS AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:
-LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
-Interés legítimo del Responsable: No

-Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
-Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
-Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No
-Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
-Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No
-Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No
-Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No
-Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No
-Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No
-Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No

IX Destinatarios de la información:

HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

X Transferencias internacionales:	
XI Plazos de conservación de datos:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE Información sobre los plazos habituales, ver apartado “Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos”
XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:	El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.
XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:	Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.
Tratamiento:	**FORMACION / EVENTOS** TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE ASISTENTES A JORNADAS Y EVENTOS, ASÍ COMO DE LOS PONENTES DE LAS MISMAS. ADEMÁS DE REALIZACIÓN DE FOTOS PARA LA DIVULGACIÓN EN LAS DISTINTAS PUBLICACIONES DEL COLEGIO.
I Responsables del tratamiento:	COLEGIO INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CANTABRIA (COITIC)
II Titularidad:	Privada
III Categorías interesados:	SOLICITANTES
IV Fines del tratamiento:	GESTIÓN DE CLIENTES, CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA PUBLICIDAD Y PROSPECCIÓN COMERCIAL
V Sistema de tratamiento:	MIXTO
VI Origen de los datos:	El propio interesado o su representante legal: Sí Registros públicos: No Otras personas físicas: No Entidad privada: No Fuentes accesibles al público: No Administración pública: No
VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:	Datos identificativos: -DNI-NIF: Sí -Identificador nacional restringido art. 87: No -Dirección: Sí -Imagen: Sí -Número seguridad social: No -Teléfono: Sí -Firma manual o digitalizada: Sí -Firma electrónica: No -Registro personal: No -Marcas físicas: No -Tarjeta sanitaria: No -Nombre y apellidos: Sí

-Huella digital: No
-Voz: No
-CCC/IBAN: Sí
-Tarjeta bancaria o similar: No
Otros datos identificativos: CORREO ELECTRONICO

Datos de categorías sensibles:
-Ideología o ideas políticas: No
-Afiliación Sindical: No
-Religión: No
-Creencias: No
-Origen racial o étnico: No
-Salud: No
-Vida Sexual: No

Datos relativos a infracciones:
-Infracciones penales: No
-Infracciones administrativas: No

Otras categorías de datos personales:
CARACTERÍSTICAS PERSONALES
CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
DETALLES DEL EMPLEO
ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

-Consentimiento del interesado: Sí
-Datos necesarios ejecución contrato: Sí
-Cumplimiento obligación legal: Sí
ART. 6.1 A) DEL REGLAMENTO 679/2016. EL INTERESADO HA DADO SU CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA UNO O VARIOS FINES ESPECÍFICOS.

RGPD 6.1 B) EL TRATAMIENTO ES NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO EN EL QUE EL INTERESADO ES PARTE O PARA LA APLICACIÓN A PETICIÓN DE ESTE DE MEDIDAS PRECONTRACTUALES.
-Proteger intereses vitales: No
-Misión, intereses o poderes públicos: No

-Interés legítimo del Responsable: No

-Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
-Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
-Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No
-Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
-Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No
-Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No
-Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No
-Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No
-Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No
-Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No

IX Destinatarios de la información:

COLEGIOS PROFESIONALES
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

	BANCOS, CAJAS DE AHORROS Y CAJAS RURALES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON COMPETENCIA EN LA MATERIA
X Transferencias internacionales:	FUNDAE
XI Plazos de conservación de datos:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE Información sobre los plazos habituales, ver apartado “Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos”
XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:	El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.
XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:	Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.
Tratamiento:	**LABORAL** DATOS DE TRABAJADORES NECESARIOS PARA LA GESTION DE LAS NOMINAS, RECURSOS HUMANOS, PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y DEMAS OBLIGACIONES
I Responsables del tratamiento:	COLEGIO INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CANTABRIA (COITIC)
II Titularidad:	Privada
III Categorías interesados:	EMPLEADOS SOLICITANTES
IV Fines del tratamiento:	RECURSOS HUMANOS GESTIÓN DE NÓMINAS PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
V Sistema de tratamiento:	MIXTO
VI Origen de los datos:	El propio interesado o su representante legal: Sí Registros públicos: No Otras personas físicas: No Entidad privada: No Fuentes accesibles al público: No Administración pública: No
VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:	Datos identificativos: -DNI-NIF: Sí -Identificador nacional restringido art. 87: No -Dirección: Sí -Imagen: No -Número seguridad social: Sí -Teléfono: Sí -Firma manual o digitalizada: No

-Firma electrónica: No
-Registro personal: No
-Marcas físicas: No
-Tarjeta sanitaria: No
-Nombre y apellidos: Sí
-Huella digital: No
-Voz: No
-CCC/IBAN: No
-Tarjeta bancaria o similar: No
Otros datos identificativos:

Datos de categorías sensibles:
-Ideología o ideas políticas: No
-Afiliación Sindical: No
-Religión: No
-Creencias: No
-Origen racial o étnico: No
-Salud: No
-Vida Sexual: No

Datos relativos a infracciones:
-Infracciones penales: No
-Infracciones administrativas: No

Otras categorías de datos personales:
ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
DETALLES DEL EMPLEO
ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

-Consentimiento del interesado: Sí
-Datos necesarios ejecución contrato: Sí
-Cumplimiento obligación legal: Sí
RGPD 6.1 A)EL INTERESADO DIO SU CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA UNO O VARIOS FINES ESPECÍFICOS;

RGPD 6.1 B) EL TRATAMIENTO ES NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO EN EL QUE EL INTERESADO ES PARTE O PARA LA APLICACIÓN A PETICIÓN DE ESTE DE MEDIDAS PRECONTRACTUALES

RGPD 6.1C)EL TRATAMIENTO ES NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL APLICABLE AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

- REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2015, DE 23 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES.
- LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CÓDIGO CIVIL Y DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.
-Proteger intereses vitales: No
-Misión, intereses o poderes públicos: No

-Interés legítimo del Responsable: No

-Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
-Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): Sí

	-Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No -Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No -Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No -Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No -Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No -Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No -Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No -Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No
IX Destinatarios de la información:	ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA BANCOS, CAJAS DE AHORROS Y CAJAS RURALES
X Transferencias internacionales:	NO NO
XI Plazos de conservación de datos:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE Información sobre los plazos habituales, ver apartado “Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos”
XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:	El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.
XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:	Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.
Tratamiento:	**PROVEEDORES - ACREEDORES - COLABORADORES** DATOS DE PROVEEDORES, ACREEDORES Y COLABORADORES NECESARIOS PARA MANTENER LA RELACION COMERCIAL Y/O CONTRACTUAL CON LOS MISMOS
I Responsables del tratamiento:	COLEGIO INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CANTABRIA (COITIC)
II Titularidad:	Privada
III Categorías interesados:	PROVEEDORES
IV Fines del tratamiento:	GESTIÓN DE CLIENTES, CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA PROVEEDORES Y COLABORADORES
V Sistema de tratamiento:	MIXTO
VI Origen de los datos:	El propio interesado o su representante legal: Sí Registros públicos: No Otras personas físicas: No

Entidad privada: No
Fuentes accesibles al público: No
Administración pública: No

VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:
-DNI-NIF: Sí
-Identificador nacional restringido art. 87: No
-Dirección: Sí
-Imagen: No
-Número seguridad social: No
-Teléfono: Sí
-Firma manual o digitalizada: Sí
-Firma electrónica: No
-Registro personal: No
-Marcas físicas: No
-Tarjeta sanitaria: No
-Nombre y apellidos: Sí
-Huella digital: No
-Voz: No
-CCC/IBAN: Sí
-Tarjeta bancaria o similar: No
Otros datos identificativos:

Datos de categorías sensibles:
-Ideología o ideas políticas: No
-Afiliación Sindical: No
-Religión: No
-Creencias: No
-Origen racial o étnico: No
-Salud: No
-Vida Sexual: No

Datos relativos a infracciones:
-Infracciones penales: No
-Infracciones administrativas: No

Otras categorías de datos personales:
ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

-Consentimiento del interesado: Sí
-Datos necesarios ejecución contrato: Sí
-Cumplimiento obligación legal: Sí
RGPD 6.1 B) EL TRATAMIENTO ES NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO EN EL QUE EL INTERESADO ES PARTE O PARA LA APLICACIÓN A PETICIÓN DE ESTE DE MEDIDAS PRECONTRACTUALES
-Proteger intereses vitales: No
-Misión, intereses o poderes públicos: No

-Interés legítimo del Responsable: No

-Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
-Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
-Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No
-Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
-Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No

	-Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No -Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No -Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No -Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No -Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No
IX Destinatarios de la información:	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA BANCOS, CAJAS DE AHORROS Y CAJAS RURALES
X Transferencias internacionales:	
XI Plazos de conservación de datos:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE Información sobre los plazos habituales, ver apartado “Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos”
XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:	El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.
XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:	Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.
Tratamiento:	**FACTURACIÓN - CONTABILIDAD - GESTIÓN FISCAL** TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL CON EL FIN DE: LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA FACTURACIÓN, CONTABILIDAD Y GESTIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD
I Responsables del tratamiento:	COLEGIO INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CANTABRIA (COITIC)
II Titularidad:	Privada
III Categorías interesados:	EMPLEADOS CLIENTES Y USUARIOS PROVEEDORES ACREEDORES Y COLABORADORES
IV Fines del tratamiento:	GESTIÓN DE CLIENTES, CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA
V Sistema de tratamiento:	MIXTO
VI Origen de los datos:	El propio interesado o su representante legal: Sí Registros públicos: No Otras personas físicas: No Entidad privada: No Fuentes accesibles al público: No Administración pública: No
VII Categorías de	Datos identificativos:

datos personales objeto de tratamiento:

-DNI-NIF: Sí
-Identificador nacional restringido art. 87: No
-Dirección: Sí
-Imagen: No
-Número seguridad social: No
-Teléfono: Sí
-Firma manual o digitalizada: No
-Firma electrónica: No
-Registro personal: No
-Marcas físicas: No
-Tarjeta sanitaria: No
-Nombre y apellidos: Sí
-Huella digital: No
-Voz: No
-CCC/IBAN: Sí
-Tarjeta bancaria o similar: No
Otros datos identificativos: CORREO ELECTRONICO

Datos de categorías sensibles:
-Ideología o ideas políticas: No
-Afiliación Sindical: No
-Religión: No
-Creencias: No
-Origen racial o étnico: No
-Salud: No
-Vida Sexual: No

Datos relativos a infracciones:
-Infracciones penales: No
-Infracciones administrativas: No

Otras categorías de datos personales:
ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

-Consentimiento del interesado: No
-Datos necesarios ejecución contrato: Sí
-Cumplimiento obligación legal: Sí
ART. 6.1 B) DEL REGLAMENTO 679/2016. EL TRATAMIENTO ES NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO EN EL QUE EL INTERESADO ES PARTE O PARA LA APLICACIÓN A PETICIÓN DE ESTE DE MEDIDAS PRECONTRACTUALES

ART. 6.1C) DEL REGLAMENTO 679/2016. EL TRATAMIENTO ES NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL APLICABLE AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

- LEY 58 /2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA
- REAL DECRETO LEY 19/2018, DE 23 DE NOVIEMBRE, DE SERVICIOS DE PAGO Y OTRAS MEDIDAS URGENTES EN MATERIA FINANCIERA
-Proteger intereses vitales: No
-Misión, intereses o poderes públicos: No

-Interés legítimo del Responsable: No

-Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
-Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
-Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No

	-Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No -Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No -Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No -Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No -Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No -Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No -Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No
IX Destinatarios de la información:	ORGANIZACIONES O PERSONAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL RESPONSABLE ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
X Transferencias internacionales:	NO ESTÁ PREVISTO LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
XI Plazos de conservación de datos:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE Información sobre los plazos habituales, ver apartado “Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos”
XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:	El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.
XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:	Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.
Tratamiento:	**VIDEOVIGILANCIA** TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL CON EL FIN DE: GESTIÓN DE LAS IMÁGENES CAPTADAS POR EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA INSTALADO EN LA ENTIDAD
I Responsables del tratamiento:	COLEGIO INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CANTABRIA (COITIC)
II Titularidad:	Privada
III Categorías interesados:	EMPLEADOS CLIENTES Y USUARIOS PROVEEDORES ACREEDORES Y COLABORADORES
IV Fines del tratamiento:	SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS VIDEOVIGILANCIA
V Sistema de tratamiento:	AUTOMATIZADO
VI Origen de los	El propio interesado o su representante legal: Sí

datos:

Registros públicos: No
Otras personas físicas: No
Entidad privada: No
Fuentes accesibles al público: No
Administración pública: No

VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:
-DNI-NIF: No
-Identificador nacional restringido art. 87: No
-Dirección: No
-Imagen: Sí
-Número seguridad social: No
-Teléfono: No
-Firma manual o digitalizada: No
-Firma electrónica: No
-Registro personal: No
-Marcas físicas: No
-Tarjeta sanitaria: No
-Nombre y apellidos: No
-Huella digital: No
-Voz: No
-CCC/IBAN: No
-Tarjeta bancaria o similar: No
Otros datos identificativos:

Datos de categorías sensibles:
-Ideología o ideas políticas: No
-Afiliación Sindical: No
-Religión: No
-Creencias: No
-Origen racial o étnico: No
-Salud: No
-Vida Sexual: No

Datos relativos a infracciones:
-Infracciones penales: No
-Infracciones administrativas: No

Otras categorías de datos personales:

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

-Consentimiento del interesado: No
-Datos necesarios ejecución contrato: No
-Cumplimiento obligación legal: Sí
RGPD 6.1 F) EL TRATAMIENTO ES NECESARIO PARA LA SATISFACCIÓN DE INTERESES LEGÍTIMOS PERSEGUIDOS POR EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO O POR UN TERCERO, SIEMPRE QUE SOBRE DICHOS INTERESES NO PREVALEZCAN LOS INTERESES O LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DEL INTERESADO QUE REQUIERAN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN PARTICULAR CUANDO EL INTERESADO SEA UN NIÑO.
-Proteger intereses vitales: No
-Misión, intereses o poderes públicos: No

-Interés legítimo del Responsable: Sí

-Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
-Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
-Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en

	relación a datos de categorías especiales): No -Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No -Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No -Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No -Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No -Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No -Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No -Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No
IX Destinatarios de la información:	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD
X Transferencias internacionales:	NO ESTÁ PREVISTO LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
XI Plazos de conservación de datos:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE Información sobre los plazos habituales, ver apartado “Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos”
XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:	El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.
XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:	Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.
Tratamiento:	**CANAL ETICO**
I Responsables del tratamiento:	COLEGIO INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CANTABRIA (COITIC)
II Titularidad:	Privada
III Categorías interesados:	EMPLEADOS CLIENTES Y USUARIOS PROVEEDORES PERSONAS DE CONTACTO SOLICITANTES Empresa a la que pertenece, puede haber datos anónimos
IV Fines del tratamiento:	OTRAS FINALIDADES RECURSOS HUMANOS JUSTICIA Detección interna de los posibles ilícitos penales que afecten a la persona jurídica y cumplimiento del código de conducta y las políticas de compliance de la empresa. Se trataran los datos del denunciante de manera anónima.
V Sistema de tratamiento:	MIXTO
VI Origen de los	El propio interesado o su representante legal: Sí

datos:

Registros públicos: No
Otras personas físicas: Sí
Entidad privada: No
Fuentes accesibles al público: No
Administración pública: No

VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:
-DNI-NIF: Sí
-Identificador nacional restringido art. 87: Sí
-Dirección: Sí
-Imagen: Sí
-Número seguridad social: No
-Teléfono: Sí
-Firma manual o digitalizada: Sí
-Firma electrónica: No
-Registro personal: No
-Marcas físicas: No
-Tarjeta sanitaria: No
-Nombre y apellidos: Sí
-Huella digital: No
-Voz: Sí
-CCC/IBAN: No
-Tarjeta bancaria o similar: Sí
Otros datos identificativos:

Datos de categorías sensibles:
-Ideología o ideas políticas: Sí
-Afiliación Sindical: Sí
-Religión: Sí
-Creencias: Sí
-Origen racial o étnico: Sí
-Salud: Sí
-Vida Sexual: Sí

Datos relativos a infracciones:
-Infracciones penales: No
-Infracciones administrativas: No

Otras categorías de datos personales:
CARACTERÍSTICAS PERSONALES
CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
DETALLES DEL EMPLEO
INFORMACIÓN COMERCIAL
ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

-Consentimiento del interesado: No
-Datos necesarios ejecución contrato: No
-Cumplimiento obligación legal: Sí
Exigencia normativa (Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción)
-Proteger intereses vitales: No
-Misión, intereses o poderes públicos: Sí
Directiva de protección a los denunciantes de corrupción o fraude. Cumplimiento del código penal, estatuto de los trabajadores, y regulaciones específicas sectoriales. Protección de la persona jurídica y de sus integrantes.
-Interés legítimo del Responsable: No

-Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
-Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
-Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No
-Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
-Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No
-Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): Sí
-Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No
-Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No
-Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No
-Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No

IX Destinatarios de la información:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON COMPETENCIA EN LA MATERIA
--None--
FISCALIA

X Transferencias internacionales:

--None--

XI Plazos de conservación de datos:

Tres meses, salvo que: 1- La investigación se alargue. 2- Se denuncie al Juzgado. 3- Para dejar evidencia del funcionamiento del modelo de prevención de delitos, guardando los datos de forma anónima.
Información sobre los plazos habituales, ver apartado “Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos”

XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

--None--

El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

3. Descripción de las actividades de tratamiento realizadas como encargado

En este apartado se recogen las categorías de tratamientos en las que COLEGIO INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CANTABRIA (COITIC) actúa como encargado del tratamiento, con detalle en su caso de las transferencias internacionales, y una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad aplicadas.

4. Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro

- funciones y obligaciones de los usuarios definidas y documentadas
- trabajo fuera de los locales (o acceso remoto) sujeto a autorización
- designación de las personas con funciones de control de la seguridad
- procedimiento de notificación, gestión y registro de incidentes de seguridad
- procedimiento de gestión de soportes incluyendo su identificación, inventario
- desecho de soportes con borrado irreversible o destrucción
- control de acceso en base a criterio de mínimo necesario
- identificación y autenticación inequívoca de los usuarios
- renovación periódica de las credenciales de acceso
- cifrado de contraseñas
- copias de seguridad

Medidas de seguridad adicionales para tratamientos con datos de infracciones adminitrativas, solvencia patrimonial / crédito, datos financieros, datos de medios de pago, perfiles de comportamiento de las personas o de los consumidores
-- auditorías de seguridad de la información, al menos cada 2 años
-- registro de entrada/salida de los soportes con información sensible
-- bloqueo de reintentos de autenticación fallidos
-- control de acceso físico a los servidores

Medidas de seguridad adicionales para tratamientos que involucren datos de categorías sensibles:
-- auditorías de seguridad de la información, al menos cada 2 años
-- registro de entrada/salida de los soportes con información sensible
-- bloqueo de reintentos de autenticación fallidos
-- control de acceso físico a los servidores
--- cifrado de los soportes que almacenan información sensible
--- cifrado de redes inalámbricas
--- cifrado de la transferencia de datos
--- log/registro de accesos a los ficheros con datos sensibles

Medidas de seguridad en relación a la documentación en soporte papel:

- custodia de los documentos durante su tramitación
- archivo de documentos bajo llave
- criterios de archivo/organización de los documentos para garantizar su localización
- destrucción de documentos mediante trituradora o servicios de destrucción confidencial certificada
- transporte de los documentos mediante contenedores que garanticen que no pueden ser manipulados

además, para los documentos con información de categorías especialmente sensibles:

--- los dispositivos de archivo de los documentos se ubicarán en zonas de acceso restringido
--- realización de copias de los documentos (papel) con información sensible bajo régimen de autorización
--- se limitará las personas que pueden utilizarlos y se dejará constancia de cualquier acceso realizado por otras personas
--- verificación periódica de las medidas de seguridad (al menos cada dos años)

El listado completo de medidas se encuentra desarrollado en el documento de análisis de riesgos y en el documento de seguridad. Véase también el procedimiento de actuación ante brechas de seguridad.

5. Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos

Con el objetivo de poder determinar los plazos de supresión para las diferentes categorías de datos, en la siguiente tabla se recogen los plazos previstos para la supresión, para las categorías de datos más frecuentes, conforme lo establecido en la legislación española. Se recogen los plazos más frecuentes, pero existen otros plazos establecidos en las normativas sectoriales (historia clínica, educación, libro-registro hotelero, auditorías de cuentas, legislación en materia de seguros, etc)

Datos relativos a	Documento	Conservación
Clientes y proveedores	Facturas	4 años desde el vencimiento, pero se recomienda conservar durante 6 años por normativa mercantil. 10 años para sujetos obligados por normativa Prevención Blanqueo Capitales. 10 años documentación que acredita bases imponibles negativas (art. 26.5 Ley 27/2014).
	Formularios y cupones	15 años
	Contratos	5 años (plazo general ejercicio acción personal)
	Documentos y registros de trascendencia tributaria	Ley General Tributaria arts. 66 a 70, 4 ejercicios (años) anteriores
	Sujetos obligados Ley Prevención de Blanqueo de Capitales, documentación acreditativa cumplimiento obligaciones PBC	Ley 10/2010 art. 25, 10 años
Recursos Humanos	Nóminas, TC1, TC2, etc.	4 años; infracciones en materia de Seguridad Social. 6 años; recomendación en base al Código de Comercio (documentación para la acreditación del IS) 10 años; Ley Orgánica 7/2012, por la que se modifica Código Penal y se amplía plazo prescripción delitos contra la seguridad social.
	Currículums	Hasta el fin del proceso de selección, y hasta 2 años más salvo que el interesado revoque el consentimiento o solicite la supresión.
	Docs. de indemnizaciones por despido. Contratos. Datos de trabajadores temporales.	4 años (RDL 5/2000)
	Expediente del trabajador.	Hasta 5 años tras la baja.
	Documentación o registros informáticos acreditando el cumplimiento de la normativa de PRL	RDL 5/2000 art. 4 5 años
	Certificado de penales	Durante el periodo de validez (3 meses) y, en su caso, durante toda la relación laboral y hasta 20 días desde la extinción de la relación.
	Tacógrafo digital: transferencias y copias de datos almacenados en la memoria	RD 425/2005 apartado 3 disposición adicional 1 1 año
Márketing	Bases de datos o visitantes de la web.	Mientras dure el tratamiento.
Control de acceso y videovigilacia	Registro de visitantes	Instrucción 1/1996 AEPD 30 días
	Videovigilancia	Instrucción 1/2006 AEPD 30 días
Contabilidad	Libros y Documentos contables. Acuerdos socios y consejos de administración, estatutos de la sociedad, actas, reglamento consejo de administración y comisiones delegadas. Estados financieros, informes de auditoria	Código Comercio art. 30: 6 años

	Registros y documentos relacionados con subvenciones	
Fiscal	Llevanza de la administración de la empresa, derechos y obligaciones relativos al pago de impuestos. Administración de pagos de dividendos y retenciones fiscales.	10 años Art. 131 (LO 10/1995)
	Información sobre el establecimiento de precio intragrupo	8 años para transacciones intragrupo para los acuerdos de precios
Seguridad y Salud	Registros Médicos de Trabajadores	5 años
Medioambiente	Información sustancias químicas o sustancialmente peligrosas	10 años
	Documentos relativos a permisos medioambientales Mientras se lleve a cabo la actividad.	3 años tras el cierre de la actividad 10 años (prescripción delito)
	Registros sobre reciclaje o la eliminación de residuos	3 años
	Subvenciones para operaciones de limpieza debe conservar los documentos de derechos y obligaciones, recibos y pagos.	4 años
	Informes sobre accidentes	5 años
Seguros	Pólizas de seguros	6 años (regla general) 2 años (daños) 5 años (personales) 10 años (vida)
Compras	Registro todas las entregadas de bienes o prestación de servicios, adquisiciones intracomunitarias, importaciones y exportaciones a efectos de IVA.	5 años
Jurídico	Documentos Propiedad Intelectual e Industrial. Contratos y acuerdos.	5 años
	Permisos, licencias, certificados	6 años desde la fecha de expiración del permiso, licencia o certificado. 10 años (prescripción penal)
	Acuerdos de confidencialidad y de no competencia	Siempre el plazo de duración de la obligación o de la confidencialidad
Normativa de protección de datos	Registros y documentos acreditando el cumplimiento de los requisitos de la normativa de protección de datos (auditorías, informes, contratos de encargado, etc)	Mientras dure el tratamiento de los datos y después durante 3 años
	Documentación acreditando que se atienden las solicitudes de ejercicio de derechos de los interesados	Durante 3 años después de la solicitud
	Logs/Registros de accesos a los sistemas de información	2 años
	Si el tratamiento se basa en el consentimiento del interesado, prueba del consentimiento	Mientras dure el tratamiento de los datos y después durante 3 años